

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 71.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para enajenar a título gratuito tres bienes inmuebles, el primero con una superficie de 2,165.10 m², el segundo con una superficie de 5,088.58 m², y el tercero con una superficie de 6,411.90 m², ubicados en el Fraccionamiento "Anna", de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinados a la Secretaría de Educación y Cultura, los cuales se desincorporaron mediante Decreto número 607, publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de febrero de 2009.

El primero de los inmuebles se ubica en la manzana 43, con una superficie de 2,165.10 m², destinado a la construcción de una Escuela de nivel preescolar, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 85.48 metros y colinda con calle Gisela.
Al Noroeste: mide 8.80 metros y colinda con lote 13, de la manzana 44, 6.47 metros mas una línea curva de 29.82 metros con radio de 19.00 metros mas 5.90 metros con calle Fernanda, 24.00 metros y con lotes 13 y 26 de la manzana 42.
Al Sureste: mide 4.90 metros y colinda con Circuito Anna.
Al Sur: mide 80.06 metros y colinda con Circuito Anna.

El segundo de los inmuebles se ubica en la manzana 35-A, con una superficie de 5,008.58 m², destinado a la construcción de una Escuela de nivel primaria, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 37.01 y 79.92 metros y colinda con Blvd. Anna.
Al Sur: mide en línea mixta 12.99 metros; 20.28 metros; 42.74 metros; 25.76 metros y 22.46 metros y colinda con Cerrada Isabel y fracción sur de la misma manzana.
Al Norponiente: mide 73.00 metros y colinda con Calzada Lilia.

El tercero de los inmuebles se ubica en la manzana 26, con una superficie de 6,411.90 m², destinado a la construcción de una Escuela de nivel secundaria, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 5.00 metros y colinda con Circuito Anna.
Al Noreste: mide 149.00 metros y colinda con Circuito Anna.
Al Suroeste: mide 123.75 metros y colinda con Avenida Regina.
Al Noroeste: mide 94.99 metros y colinda con Calzada Luisa.
Al Sureste: mide 5.00 metros y colinda con Circuito Anna.

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de Torreón, del Estado de Coahuila, bajo la Partida 41450, Libro 415, Sección I, de fecha 29 de abril de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para destinar los bienes inmuebles para la construcción de Escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de nueva creación, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado (2009-2011), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los nueve días del mes de junio del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

**JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ
MORENO**

CECILIA YANET BABUN